S

联合国粮食及农业组织 Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

COMISIÓN EUROPEA DE AGRICULTURA

43.ª reunión

Budapest (Hungría), 27 y 28 de septiembre de 2023

Elección del Presidente y de los vicepresidentes primero y segundo de la CEA y de los demás miembros del Comité Ejecutivo

Resumen

- La Secretaría de la Comisión Europea de Agricultura (CEA) ha recogido candidaturas para los cargos del Comité Ejecutivo a través de una convocatoria abierta.
- La Secretaría presenta la lista de candidatos en un documento separado.
- Se invita a la Comisión a elegir al Presidente, al Vicepresidente primero, al Vicepresidente segundo y a otros seis miembros del Comité Ejecutivo de la CEA, por un período de dos años.

Introducción

1. De acuerdo con su Reglamento, la Comisión Europea de Agricultura (CEA) elige entre los representantes a un Presidente, a un Primer y a un Segundo Vicepresidente y a otros seis miembros del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutivo de la Comisión y actúa en su nombre entre las reuniones de esta. Su presidencia corresponde al Presidente de la Comisión.

2. Las elecciones tienen lugar al término de una reunión ordinaria.

3. Con el fin de asegurar tanto la rotación de los miembros como la continuidad del servicio, al elegir a los miembros del Comité Ejecutivo se tendrá debidamente en cuenta la conveniencia de no reemplazar simultáneamente a más de cuatro miembros y de evitar que el mandato global de un miembro, independientemente de la naturaleza de su mandato, exceda un período de ocho años.

4. La elección se decidirá por votación secreta, pero si se trata de una elección en la que el número de candidatos no sea mayor que el de vacantes, el Presidente podrá proponer a la Comisión que el nombramiento se decida por evidente asentimiento general.

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org/.

NN058/s

Antecedentes

5. Tras el éxito alcanzado al realizarse la convocatoria para la presentación de candidaturas a cargos en el Comité Ejecutivo con anterioridad a la 42.ª reunión de la CEA (19-21 de enero de 2022) y considerando la contribución de la convocatoria a la apertura, la inclusividad y la transparencia del proceso electoral, el Comité Ejecutivo ha decidido que esta modalidad pase a ser permanente en la preparación de las elecciones.

6. La Secretaría de la CEA puso en marcha una convocatoria para la presentación de candidaturas el 28 de abril de 2023 e invitó a todos los miembros a presentar sus candidatos.

7. La Secretaría ha recogido las candidaturas y confirmado la idoneidad de los candidatos, teniendo en cuenta los requisitos especificados en los artículos II.1 y III.1 del Reglamento.

8. La Secretaría presenta la lista de candidatos idóneos para los cargos del Comité Ejecutivo en un documento separado. En caso de que se presenten candidaturas tardías, la Secretaría actualizará la lista de candidatos y la compartirá con los Miembros sin demorarse indebidamente.

9. Se invita a la Comisión a elegir al Presidente, al Vicepresidente primero, al Vicepresidente segundo y a otros seis miembros del Comité Ejecutivo de la CEA, entre los representantes que figuran en la lista de candidatos.